

# Entidades simples, compuestos y conocimiento por contacto en el *Teeteto* de Platón

Fabián Mié\*

## 1. Introducción

Al final del *Teeteto* (201d 8 ss.),<sup>1</sup> Platón discute el rendimiento epistemológico de una teoría de los elementos, con el objetivo de examinar si la ciencia, a diferencia de la opinión verdadera, presupone entidades simples o compuestas. Uno de los principales resultados de esa discusión reside en que una determinada aprehensión objetual de los correlatos mentales no es suficiente para explicar la composición de las entidades exigidas por la ciencia. Esa aprehensión es, por lo demás, dominante en toda la discusión del *Teeteto*, desde la controversia con ciertas teorías cercanas a un fenomenalismo de base heraclíteo (movilismo absoluto), pasando por las sugerencias fallidas destinadas a explicar la falsedad en casos donde no se trata meramente de la confusión en la aprehensión de objetos, hasta el examen de la “doctrina del sueño.” En esta comunicación quisiera considerar únicamente algunos problemas epistemológicos atinentes a esta última doctrina. Mis objetivos son (a) reconstruir conceptualmente la teoría de los elementos –cercana en más de un punto a tópicos relevantes del atomismo lógico,<sup>2</sup> (b) clarificar los problemas de esta teoría y explicar por qué expone Platón una doctrina similar en el marco de su más extensa discusión sobre las entidades propias de la episteme; (c) explicar la relación entre nominalismo y ‘conocimiento por contacto,’ que funda la teoría; (d) perfilar la función que desempeñarían los elementos en la noción de episteme platónica.

## 2. El problema del *Teeteto*

Gilbert Ryle<sup>3</sup> identificó correctamente los problemas que plantea el *Teeteto*. Platón explora allí los límites de una explicación del conocimiento entendido como *sense-acquaintance*, formulado en distintas versiones. Una suposición común de todas ellas reside en una aprehensión ‘objetual’ de los correlatos del conocimiento. La primera de esas versiones está representada por la tesis de Protágoras, ella puede formularse en términos de ‘a s le parece que *p*, por lo tanto *p* es verdadero.’ Esta tesis puede sostenerse únicamente en la medida en que se restringe el espectro de posibles correlatos del proceso perceptivo al fenómeno aparente en cada momento. Esa tesis excluye la falsedad como consecuencia de desconocer la proposicionalidad del correlato de la percepción, defendiendo un concepto no epistémico de verdad, es decir, disociando la verdad de todo proceso de justificación racional, para sólo aceptar hablar de verdad en el caso de un contacto instantáneo entre el *sensatum* y el *sensus* correspondiente. Posteriores complejizaciones de esta explicación del conocimiento por contacto sensible acaban en similares dificultades expuestas en el *Teeteto*. El diálogo parece indicar que una justificación básica del conocimiento requiere no sólo objetos y nombres, sino además estados de cosas y enunciados atributivos, junto al reconocimiento de predicados y funciones contenidas en las proposiciones. De otra manera, el conocimiento es reducido a confusión entre objetos percibidos o a una equivocación subjetiva entre cosas perci-

\* Universidad Nacional de Córdoba. CONICET

bidas y cosas recordadas. En ese marco, la función del sujeto cognitivo es análoga a la de una masa de cera en que se graban indiferenciadamente impresiones sensibles y pensamientos, o semejante al desempeño de un receptáculo donde existen los correlatos del conocimiento como cosas, a las que se trata de asir. En este último caso, la combinación mecánica de lo que se hallaría incluido en la mente-palomar debería explicar operaciones mentales del tipo de la suma aritmética, tal como si la realización de una adición de números fuera equiparable al armado de un objeto material a partir de piezas que se encastraran de manera tal que compusieran, por ejemplo, un triángulo o un rombo. Eso sería operar conceptualmente. En estos dos últimos casos, lo falso se explica siempre como confusión de objetos. Dentro del marco de una cierta teoría de la *dóxa* no es posible dar cuenta del tipo de error que se tiene, por ejemplo, en una operación matemática donde se afirma que  $7 + 5 = 11$ . La orientación al conocimiento por contacto determinó hasta aquí, en el *Teeteto*, una explicación errónea de tales procesos, pues, en realidad, no operamos en casos similares con entidades simples, directamente aprehensibles, sino que manejamos allí correlatos no reducibles a la mera sumatoria de unidades o compuestos que no resultan equiparables a un armazón de piezas sueltas. En otros términos, los correlatos de la episteme son compuestos de elementos no simples, y su estructura forma parte del estado de cosas enunciado por la proposición. Un hecho no es representable mediante una alineación de nombres, por el contrario, la proposición que lo enuncia formula, mediante la articulación de funciones sintácticas distintas, la estructura del hecho. Sólo bajo esta descripción es posible hablar de verdad y falsedad como de algo perteneciente a la proposición y no al contacto del sujeto con el objeto, es decir, verdadero o falso es una característica que se atribuye a enunciados sobre hechos en la medida en que se da o no se da el caso de lo afirmado en la proposición.<sup>4</sup>

### 3. La explicación de la *episteme*

En cuanto las ideas platónicas son aquello con que se opera cuando se trata de determinar algo, clásicamente, cuando se trata de responder qué es una determinada cosa, por caso, si la acción X puede calificarse como prudente o justa, para posteriormente —en virtud del disenso entre los interlocutores acerca del significado de los términos éticos involucrados en la evaluación de la acción particular— pasar a interrogar por el concepto mismo de prudencia o justicia, resulta muy dudoso que aquellas entidades correspondan al tipo que constituye el correlato de los nombres propios o de alguna función lingüística similar (designadores) mediante la que se designan objetos. Sin embargo, en los manuales de epistemología se caracteriza la posición del *Teeteto* como un intento desesperado por hallar correlatos ciertos y evidentes para la ciencia, al buscar una delimitación de su competencia mediante entidades propias y específicamente diferentes de aquellas a las que acceden tanto los sentidos como una facultad mental de rango inferior (la *dóxa*). Esas entidades especiales deberían asegurar el rendimiento cognitivo que caracteriza a la certeza epistémica, diferenciando la ciencia de la opinión verdadera. Según esta interpretación, Platón se habría topado ante ciertas dificultades aparentemente insuperables para dar una noción de ‘explicación’ (*logos*) que garantice el aporte específico del conocimiento estricto y, a la vez, de cuenta del carácter proposicional del conocimiento aportando correlatos del mismo que hagan posible la justificación como algo característico de la ciencia, lo que la distinguiría de la mera opinión verdadera. A esta dificultad habría llegado a través de la admisión de entidades simples, que serían las Ideas, directamente aprehensibles mediante una intuición intelectual. La

semántica de esa doctrina estaría delimitada por un privilegio de la función nominal. La teoría platónica de las ideas y su epistemología estarían atrapadas entonces en el siguiente dilema: o bien (a) carece la ciencia de una distinción fundada respecto de la opinión verdadera, o bien (b) la ciencia posee objetos propios y distintos de la opinión en general. Si vale (a), entonces no es posible justificar la cualificación epistémica de que estaría provista la ciencia *stricto sensu*, contrariamente a lo que intenta demostrar la discusión entera del *Teeteto*, si, en cambio, vale (b), entonces la ciencia tiene objetos propios distintos de los de la *dóxa*, pero el conocimiento de los mismos se sustrae a la justificación racional (*lógos*). Si esta última opción se impone, entre otros problemas, se presenta el de tener que rechazar la asociación entre *epistémé* y *lógos*, en favor de la cual, paradójicamente, el diálogo entero también parece hablar.

Al final del *Teeteto*, Platón expone y examina una doctrina que asume la existencia de entidades elementales de tipo atómico y aprehensibles directamente sin el razonamiento. Esa posición, muy probablemente ligada a la lógica del cínico Antístenes,<sup>5</sup> es la que efectivamente da lugar a las dificultades señaladas. La mencionada doctrina de los elementos sustenta una posición nominalista, pues ella suscribe el rechazo de los conceptos como una asunción innecesaria e infundada, en cuanto que los últimos elementos de lo real se aprehenden sin razonamiento; por lo tanto, postular otras entidades aparte de lo real equivaldría a poner una entidad ficticia junto a la real inútilmente, ya que esas (pseudo) entidades abstractas no contribuyen al conocimiento de lo que está frente a nosotros. Esta teoría equipara conocer a identificar y maneja una noción muy rudimentaria de identificación, que podría definirse por el criterio que proviene del contacto directo e inconfundible con una determinada cualidad —aunque el concepto de cualidad no es distinguido aquí respecto de la noción de portador de cualidades. Ese carácter rudimentario se manifiesta cuando el referente de una locución es un objeto complejo. En este caso, la identificación y el tipo de conocimiento que admite esta teoría sólo pueden tener lugar por recurso a la enumeración exhaustiva de las partes simples. Con esto, la doctrina intenta salir adelante en la explicación del conocimiento, equiparándolo con la opinión verdadera, que aquí debe entenderse como el resultado del éxito en el contacto con el objeto. En síntesis, la asunción de elementos simples, accesibles al contacto directo, es consistente con una versión radical de nominalismo,<sup>6</sup> que equipara el conocimiento con algo similar a discernir una cualidad respecto de otras cualidades distintas, y que, además, separa el conocimiento de la estructura proposicional y disocia, por consiguiente, el valor de verdad de los enunciados de todo proceso de justificación racional.

No me propongo aquí discutir la relación entre esta doctrina y la teoría platónica de las ideas. Mi tesis al respecto es que Platón examina en el *Teeteto* algunos supuestos principales acerca de la naturaleza de las entidades, bajo los cuales sus propias ideas no pueden ofrecer el rendimiento epistémico que de ellas se espera. A paso seguido, sin emprender directamente una fundamentación de las ideas en términos de una teoría de los elementos que sustente la proyección epistemológica de aquella teoría —tarea que es parte del programa que desarrollan los diálogos tardíos y también de lo que se halla testimoniado en algunos informes sobre las doctrinas no escritas de Platón— el autor del *Teeteto* examina una teoría de las entidades simples y compuestas que, en definitiva, no da sustento a una noción de episteme que prescinde del modelo del contacto y admite la justificación racional de las creencias como un criterio para delimitar el conocimiento. En lo que resta de este

texto quiero limitarme a presentar una reconstrucción conceptual, lo más prolija posible, de la doctrina que da lugar a las dificultades epistemológicas que motivan el final infeliz del *Teeteto*, para destacar, a continuación, algunas de las consecuencias y problemas inmediatos de esa teoría.

#### 4. La teoría de los elementos

La teoría de los elementos, que constituye la base de la “doctrina del sueño” (*Tht.* 201 E-202 D) y su epistemología, junto con algunas de sus consecuencias inmediatas, presenta, en una reconstrucción conceptual, la siguiente forma:

- (a) Hay entidades (E) compuestas (Ec) (*Tht.* 201 E 2);
- (b) las Ec están constituidas, en principio, por otras entidades elementales (Ee) primarias (Eep) (201 E 1-2);
- (c) Eep son constituyentes de las Ec e ‘independientes’ (indep) en el sentido de no derivadas por composición de otras entidades;
- (c\*) las Eep son irreducibles entre sí;
- (c\*\*) la propiedad de lo elemental y la independencia (Indep) de las Eep hace imposible que de ellas exista un logos (cfr. *infra* (d), (i) concepto de  $L_2$ ) (201 E 2-3),
- (d) el logos ( $L_2$ ) (201 E 2) consiste en ‘atribuir’ (201 E 3-4, 202 A 2, A 4) algo a algo, o en considerar algo en su “como” (201 E 4),
- (e) atribuir o predicar (pred) es una función lingüística por la cual se añaden (202 A 1) ciertas determinaciones (Det) a entidades simples (Es),
- (e\*) la función lingüística descrita en (e) corresponde al concepto de predicación (Pred) de esta teoría;
- (f) el concepto de las Es es equivalente al de las Ep, ellas son los elementos (Elem),
- (f\*) Elem es conceptualmente equivalente a objeto (O), todo lo restante pertenece al tipo de las Ec de Elem (cfr. (b));
- (f\*\*) una Es no se compone de otros Elem (cfr. también 203 B 2);
- (f\*\*\*) (f\*\*) define la propiedad formal de unidad (U) de las Es o los Elem,<sup>7</sup>
- (g) la función lingüística adecuada a las Es es el ‘nombrar’ (n) (201 E 3, 202 A 2, 202 B 1-3);
- (h) Pred (cfr. (d)-(e\*)) consiste en añadir términos que son (1) comunes (Tc) a muchas Es y (2) diferentes de ellas mismas (202 A 5-6),
- (i) el logos ( $L_2$ ) (202 B 1) es el producto de la composición de un nombre (N) y uno o más Tc,  $L_2$  efectúa una Pred (cfr. (e)),
- (i\*) el logos ( $L_1$ ) es el nombre propio (Np) que denota (202 A 7, A 8) una Es por sí misma, es decir, sin el añadido de otras entidades comunes (Ec);
- (j) (i) no es igual a (i\*) por (d), (e), (g);
- (k) las Ec poseen una estructura de composición paralela al  $L_2$  (cfr. (i)). las Ec y el  $L_2$  constituyen un “entrelazamiento” (*symploké*) (S) (202 B 5, cfr. B 4-5) de componentes simples (Comps): Elem en las Ec, N en el  $L_2$  (202 B 3-5);
- (k\*) una Ec se compone de más de un Comps junto con uno o más de los factores comunes (Fc);
- (k\*\*) Ec no es conceptualmente idéntico a O (cfr. (a), (b), (k\*));
- (k\*\*\*) Fc son el correlato ontológico de los Tc,

- (k\*\*\*\*) Fc son partes o constitutivos de las Ec que se repiten, en razón de lo cual son comunes, en distintas Ec (cfr. (h)),
- (k\*\*\*\*\*) Fc se diferencian de Elem o Es por el hecho de que son repetibles en múltiples Ec y comunes a distintas Es o Elem que componen Ec;
- (k\*\*\*\*\*) O, Es o Elem no se repiten en distintas Ec como se repiten los Fc, aunque los mismos Elem pueden aparecer en distintas Ec. La forma o estructura de las Ec depende, en ese caso, de los Elem que las componen,
- (k\*\*\*\*\*\*) Fc no contribuyen ni determinan la identidad (Id) o la forma de cada Ec, sino que meramente se repiten en las Ec;
- (k\*\*\*\*\*\*) Fc son aducidos como lo que está presente cuando tenemos una Ec;
- (l) la función lingüística que representa el N es similar a la que, epistemológicamente, representa la 'percepción' (Perc): Perc constituye el acceso epistémico apropiado a las Es, el N consiste en la identificación (Ident) de una Es (202 B 6-7), Perc determina el concepto de conocimiento (Epist<sub>1</sub>) formulable para las Es o Elem dentro de esta teoría,
- (ll) las Es son (1) incognoscibles (según Epist<sub>2</sub>), en cuanto carecen de composición (C), y son (2) 'ilógicas,' en cuanto carecen de L<sub>2</sub>;
- (ll\*) conocimiento o ciencia (Epist<sub>2</sub>) se vincula con Ec (cfr. (b)); Perc se vincula con Es (202 B 6-7) y define un concepto epistémico primario (Epist<sub>1</sub>),
- (m) el acceso a la Id de una E define la Ident como proceso epistémico (Epist<sub>1</sub>),
- (m\*) la Ident no es equivalente a la Epist<sub>2</sub> (cfr. (ll\*)), ni tampoco a la opinión verdadera (Opinv), ni se registra en una dicción o enunciación (Enunc) atributiva (Enuncatr) (L<sub>2</sub>) (202 B 7-8);
- (n) Opinv<sub>2</sub> (especificación de Opinv de (m\*)) se asocia con Epist<sub>2</sub> y con Pred (cfr. (e), (ll\*)) (202 B 7-8);
- (n\*) Opinv<sub>1</sub> se tiene sin L<sub>2</sub>, por tanto Opinv<sub>2</sub> se aplica a Ec y no forma parte de la noción de Epist<sub>1</sub> (202 B 8-C 2),
- (ñ) procesos cognitivos como Perc (cfr. (ll\*) y Opinv<sub>1</sub> hacen que el sujeto de los mismos (*psyché*) alcance la V sobre el tipo específico de E accesibles mediante ellos;<sup>8</sup>
- (o) identificar (id) (cf. (m)) equivale conceptualmente a denotar algo con V (cfr. (n\*)),
- (p) Epist<sub>2</sub> puede explicitarse como la capacidad subjetiva para formular Enunc (nec) acerca de Ec (cfr. (d), (i));
- (p\*) formular Enunc es conceptualmente equivalente al rendimiento de L<sub>2</sub> (cfr. (i));
- (q) id no es equivalente a Epist<sub>2</sub> (cfr. (m), (ll), (n\*)),
- (r) Epist<sub>2</sub> no contribuye específicamente a la V (cfr. (m), (ñ)),
- (s) Epist<sub>2</sub> se distingue de Opinv<sub>1</sub> porque puede formular Enunc (cfr. (p), (n\*), (ñ)),
- (s\*) Epist<sub>1</sub> (cfr. (m)) equivale conceptualmente a una aprehensión directa (Ad) de Es o Elem mediante su Np (cfr. (f), (g)). El rendimiento epistémico de Epist<sub>2</sub>, según postula esta doctrina, equivale a (1) id objetos (O) (cfr. (l)), (2) decir la V acerca de O (cfr. (n\*), (o)), (3) formular enunciados atributivos (Enuncatr) que añaden Tc diferentes de los Elem (cfr. (h)), (4) aprehender una Ec, la cual se compone de Elem y uno o más Fc (cfr. (b), (h), (k) (202 C 8-9));
- (s\*\*) Epist<sub>2</sub> debe contener a Epist<sub>1</sub> (cfr. (p)),
- (s\*\*\*) L<sub>2</sub> debe contener a L<sub>1</sub> (cfr. (i), (i\*)), lo que es posible sobre la base de una extensión de la función lingüística (Np) descrita en (i\*) hacia la función que desempeña un Enunc (cfr. (p)),

(t) la transición desde  $L_1$  a  $L_2$  y, correspondientemente, desde una aprehensión del conocimiento ( $Epist_1$ ) como Ident (Ad (cfr. (s\*)), desempeñada por el N (cfr. (l), (m)), hacia una aprehensión 'epistémica' del conocimiento ( $Epist_2$ ) (cfr. (p), (p\*)) no se hallan justificadas en el marco de la teoría (cfr. (a)-(s\*\*\*));

(u) (t) implica que la teoría no explica cómo se deriva, a partir de la Ident de Elem incognoscibles—debido a que carecen de  $L_2$ —, la postulación según la cual la  $Epist_1$  puede desarrollarse en  $Epist_2$  (cfr. (s\* 3, 4));

(v) (u) implica que la teoría (1) no garantiza un *status* ontológico para las Ec entendidas de un cierto modo (problema atinente a (k)); tampoco (2) asegura una posición epistémica para  $Epist_2$ , ni (3) explica la posibilidad lógica de  $L_2$ , porque las Ec se descomponen en meros Elem y carecen de factor de composición (FC) (cfr. (k\*\*\*\*\*));  $L_2$  y  $Epist_2$  aportan un conocimiento de segundo rango,

(w) los Fc (cfr. (k\*\*)) no constituyen FC (cfr. (v)) de las Ec, sino meros constitutivos repetibles en distintas C de O (cfr. (k\*\*\*\*)-(k\*\*\*\*\*)),

(w\*) las Eep (cfr. (b)-(c)) son indep (cfr. (c)); E independientes (Eindep) son incapaces de generar por sí mismas una nueva E—dentro de esta teoría una nueva E (En) distinta de las Es es necesariamente un tipo de Ec—, ya que sólo se tienen genuinas En cuando hay FC (cfr. (k\*), (k\*\*\*\*\*), (v)),

(w\*\*) Ec no poseen Id propia, entendida ésta como la determinación de una cierta E por la que esa E es irreducible—ontológica y lógicamente— a sus Comp o Eep (cfr. (b)); la reducibilidad de las Ec a sus Eep define el tipo de S (cfr. (k)) que es característico de las Ec en esta teoría,

(w\*\*\*) el tipo de C teóricamente generable por las Es y los Fc, admitidos por esta doctrina, no da lugar a En (cf. (w\*)),

(x) (u)-(w\*\*\*) implican que la teoría no satisface su pretensión—una aspiración contenida en un ítem como (ll)— de explicar por qué el concepto buscado de ciencia debe entenderse en términos de  $Epist_2$  (cfr. (p)); por lo tanto, todo conocimiento consiste en y depende de la Perc de O o de la Ad (cfr. (ñ), (o), (s\*)),

(y) la teoría (a)-(s\*\*\*) no consigue explicar qué aporta  $L_2$  (cfr. (i)) a  $Opinv_1$  (cfr. (n\*), (ñ), (r)), toda dicción (*logos*) o Enunc consiste en y depende de un tipo lógico como  $L_1$  (cfr. (i\*)), es decir, todo *logos*, en cuanto que funcionalmente es reducible a  $L_1$ , desempeña la función del Np (cfr. (i\*), (l))

## 5. Algunos problemas de la teoría

Los problemas de la teoría (cfr. (t)-(v)) se plantean cuando tiene que dar cuenta del conocimiento de los compuestos—a los que ella asocia el concepto estricto de episteme (cfr. (p))— a partir de su noción de entidades elementales—a las que la misma teoría está forzada a restringir el conocimiento estricto, contrariamente a su inicial pretensión de localizar el *lógos* en la enunciación de los compuestos (cfr. (i)-(j)). La teoría no reconoce funciones proposicionales, carece de una noción lógica como la del predicado,<sup>9</sup> y, correspondientemente, le falta una función epistémica capaz de dar cuenta de una clase de conocimiento diferente de la identificación por contacto directo de entidades simples. Es correcto explicar el tipo de enunciados que ella admite como enunciados analíticos, donde el lugar a la derecha del 'es' está ocupado por el nombre de un tipo de entidad que pertenece a la misma clase que el sujeto. Aunque, estrictamente, el significado del 'es' de identidad—el único que

parece aceptar esta doctrina— no resiste un análisis en los términos recién formulados, ya que la distinción del 'es' de identidad se hace habiendo ya reconocido de alguna manera la función atributiva de la cópula. Por el contrario, un tipo de enunciados donde se alinean nombres no sólo no ejecuta una atribución, sino que, además, tampoco desempeña la función de identificar el sujeto mediante el término que ocupa el lugar del predicado. Más bien, parecería correcto explicitar el tipo de enunciados aprobados por esta teoría como enunciados analíticos tautológicos.

El concepto de En (cfr. (w\*)) —que no es considerado dentro de la doctrina, sino que representa un problema para ella, y constituye un tipo de entidad efectivamente derivado de su postulación de Ec (cfr. (a), (b), (k)-(k\*\*\*\*\*))— tampoco presenta una articulación mínima, que permita distinguir distintos tipos y grados de compuestos, la teoría no distingue entonces entre añadidos esenciales e inesenciales,<sup>10</sup> ni tampoco, por consiguiente, entre dos correspondientes tipos de predicación. Ella reduce el enunciado de los compuestos ( $L_2$ ) (cfr. (d), (II)) a la enumeración exhaustiva de las partes. En el posterior examen de su rendimiento, se establece el magro criterio de identidad que auspicia esta noción de compuesto, ya que al no poder discernir entre dos compuestos cuya suma es la misma —por ejemplo, entre '4 + 2' y '3 veces 2'—, la teoría no es capaz de dar cuenta de la estructura de composición pues desprecia la forma del compuesto (cfr. la distinción entre Fc (k\*\*\*)-(k\*\*\*\*) y FC (cfr. (v), (w\*))). Dicho en el lenguaje del *Teeteto*, la teoría no distingue entre un genuino compuesto (*hólón*) y una mera suma de partes (*pán*). Todo esto es consecuencia de la noción de elemento que maneja la teoría, una noción tipológicamente idéntica a la de objeto. Esa noción hace imposible definir los compuestos; a lo sumo, un compuesto puede describirse mediante una enumeración de partes. El conocimiento provendría aquí de la enumeración exhaustiva de las partes componentes. Aristóteles (cfr. *Metaph.* VIII 3) objetó que una posición similar confunde la definición de un compuesto con la descripción de un aglomerado o montón. Una descripción de este último tipo no cuenta con las funciones de ligazón proposicional o, en términos aristotélicos, carece de toda distinción entre tipos de predicación y de entidades.

La teoría examinada falla en la fundamentación de las pretensiones ligadas al concepto estricto de episteme (cfr. (v)) porque carece de una noción adecuada de definición. Para Aristóteles y para Platón, las definiciones son los pilares de la ciencia. La reconstrucción anteriormente presentada pone de manifiesto que la transición desde una ontología y una semántica objetual a otra que pretendá asignar un rol específico al conocimiento proposicional es necesariamente una transición teóricamente injustificada (cfr. las aporías en (t)-(y)).

## Notas

<sup>1</sup> Cito el texto de Platón según la edición de A. Diès (1955<sup>3</sup>) (Col. Budé), que manejo en la edición *Platon, Werke in acht Bänden Griechisch und Deutsch. Sechster Bd. Übersetzt v. Fr. Schleiermacher, bearbeitet v. P. Staudacher Darmstadt 1990*<sup>2</sup>

<sup>2</sup> No elaboraré explícitamente este tema.

<sup>3</sup> Cfr. G. Ryle, "Plato's *Parmenides*" (1939), reed. en R.E. Allen (ed.), *Studies in Plato's Metaphysics*, London/New York 1968 (1965), pp. 97-147, espec. pp. 136-141

<sup>4</sup> Sobre el tema proposición-hecho cfr. G. Patzig, "Proposición y hecho", en su libro *Hechos, normas, proposiciones. Ensayos y conferencias* Barcelona/Caracas 1986 Alfa, trad. J.M. Seña, pp. 11-44.

<sup>5</sup> Para una exposición de la filosofía de Antistenes cfr. A. Brancacci, *La filosofia del linguaggio di Antistene*, Roma/Napoli 1990

<sup>6</sup> Para precisar esta forma de nominalismo cfr. K. v. Fritz, "Zur antihisthenischen Erkenntnistheorie und Logik", en sus *Schriften zur griechischen Logik, Bd. I: Logik und Erkenntnistheorie* Stuttgart-Bad Cannstatt 1978, pp. 119-145

<sup>7</sup> El ítem (f) no es formulado nunca claramente en el texto, pero la división exhaustiva de las entidades que (f) expresa da adecuada cuenta de todo lo que se dice acerca de la teoría en este pasaje y en otros posteriores.

<sup>8</sup> Aquí la *psyché* es equiparada a un *sensus*, de manera contraria a lo que sucedía antes en el diálogo con la postulación de la mente como una facultad distinta de los sentidos y cuyo correlato no estaba delimitado por los *sensibilia*, sino por determinaciones comunes (*koiná*) que no debían ser accesibles de la misma manera en que lo eran las cualidades sensibles para cada órgano sensorial correspondiente. Los *koiná* no eran reducibles a los *sense data*, y eran accesibles mediante una operación independiente (de los datos sensoriales) de la mente. La función de ésta era hacer converger los *sense data* en objetos; sólo entonces éstos eran genuinos objetos sensibles —no meramente cúmulos de cualidades o sensaciones informes— aprehendidos por un sujeto. En síntesis, aquel concepto de operación mental —que determina la refutación definitiva de la tesis que equipara conocimiento a percepción sensible— parece ofrecer lo que en (ñ) no es posible, en virtud de la equiparación allí expresada de la mente con la operación sensorial que aprehende O o Es. Para los *koiná* y la noción de *psyché* aquí aludida cfr. *Thi.* 184d, 185bd, 186ac.

<sup>9</sup> En efecto, esta teoría admite enunciados con la forma lingüística 'X es F', donde 'F' parecería representar el concepto lógico del predicado. Pero, en realidad, la teoría examinada no da lugar a genuinas funciones proposicionales. El predicado lingüístico en el enunciado anterior no fija un ámbito de valores que pueda asignarse a cada individuo que integra lo que llamamos el ámbito de variabilidad. Es incorrecto formalizar enunciados de la teoría con nuestra expresión 'F(x)', porque un enunciado como el anterior, admitido por la teoría, lo que meramente dice es que F es un nombre o un designador alternativo de X. Consecuentemente, es inapropiado pretender fijar el valor de verdad de estos enunciados de acuerdo a como lo hacemos en la lógica proposicional, por el hecho básico de que 'X es F' no enuncia aquí un estado de cosas.

<sup>10</sup> "Composición esencial" es el único tipo de composición que, debido a la indistinción entre términos esenciales y accidentales, se admite hasta Aristóteles; recién a partir de esa distinción hay una teoría de los compuestos accidentales, cfr. *Categ.* y *Metaph.* VII; sobre esto cfr. Fr. A. Lewis, *Substance and Predication in Aristotle* Cambridge/New York/Melbourne 1991, Part II.